



10 Dic 2015

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 12.814 /

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento Nº 2.409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 3.- Decreto Exento Nº 12.741 de fecha 09/12/2015 que designa como Secretario Municipal Subrogante don Víctor Valverde Romero.
- 4.- Decreto Exento Nº 6.220 de fecha 24/06/2015 que designa como Alcaldesa Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.**
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se requiere adquirir tóner para uso del Programa Ingreso Ético Familiar, específicamente Tóner TN-450 y TN-750.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
COMERCIAL WORLDTEC LTDA., Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$438.515.- Imp. Incluido.
CAROLINA ANDREA MORA LÓPEZ SERVICIOS COMPUTACIONALES E.I.R.L., Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$445.655.- Imp. Incluido.
R Y M TELECOMUNICACIONES LTDA., Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$478.975.- Imp. Incluido.
- 3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- **Que**, el proveedor COMERCIAL WORLDTEC LTDA, Rut Nº [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de tóner para Programa Ingreso Ético Familiar, según cotización más conveniente y términos de referencia, al proveedor COMERCIAL WORLDTEC LTDA, Rut Nº [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos quince pesos (\$438.515.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 144.05.08.001 "Programa Puentes".

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARÍA INÉS SOTO CERDA
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MISC/RRV/VVR/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6. Dideco